

RESOLUCIÓN N° _____/2017.

REF: ROL 6120-19.

**RECTIFICA RESOLUCIÓN N°28 DE FECHA
23.01.17.**

VISTOS:

1. Los antecedentes de la Resolución que autoriza la enajenación de la unidad que se indica con el N° 28 de fecha 23.01.2017, suscrita por el Director de Obras, Don Julio Enrique Leigh Zapata para la propiedad ubicada en calle San Daniel N° 455, de la comuna de Concón, Rol de Avalúo N° 6120 - 19.
2. La Resolución N° 28 de Fecha 23.01.2017 del Director de Obras de Concón.
3. La carta de fecha 21.02.2017, de don Felipe Montero Chacón, en representación de la Constructora Amarillo Group, que solicita rectificar la Resolución N°28 de fecha 23.01.2017 que autoriza la enajenación de la unidad que se indica.
4. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECTIFICAR**, la identificación de la Copropiedad Inmobiliaria señalada en el numeral 12 de los "Vistos", de la Resolución N° 28 de fecha 23.02.2017, en el siguiente sentido:

DICE:

El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria, Ley 19.537 **N° 296 de fecha 16.012.2016**, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.

DEBE DECIR:

El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria, Ley 19.537 **N° 72 de fecha 17.04.2015**, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.

2. **RECTIFICAR**, la identificación de la Copropiedad Inmobiliaria señalada en el numeral 1 del "Resuelvo", de la Resolución N° 28 de fecha 23.02.2017, en el siguiente sentido:

DICE:

AUTORIZAR, la enajenación de la siguiente unidad identificada en el plano de copropiedad inmobiliaria preparado por el arquitecto, don Felipe Montero Chacón, aprobado por el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria **N° 296 de fecha 16.12.2016**, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.

DEBE DECIR:

AUTORIZAR, la enajenación de la siguiente unidad identificada en el plano de copropiedad inmobiliaria preparado por el arquitecto, don Felipe Montero Chacón, aprobado por el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria **N° 72 de fecha 17.04.2015**, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.

3. ESTABLECER, que la Resolución N° 28 de fecha 23.01.2017, de Director de Obras de Concón se mantiene plenamente vigente, salvo por las rectificaciones introducidas expresamente mediante la presente Resolución.

CONCÓN, 01 MAR 2017

JLZ/ARR/BPA/bpa

JULIO ENRIQUE LEIGH ZAPATA.
ARQUITECTO P.U.C
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

- Interesado (2)
- Expediente Técnico CRDE/1005/2016.
- Archivo Correlativo.
- S.I.I.-

(Res-Rect-Resolución 28/2016 – ING. DOM N°201700280).